



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, 14 de septiembre de 2020.

AVISO

**GERMAIN GERALDO NOREÑA
MARÍA MERY GERALDO NOREÑA
MARIA RUBIOLA GERALDO DE GÓMEZ
OSCAR FREDDY GERALDO TORO
MARIA NANCY GERALDO TORO
CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados del causante
RIGOBERTO GERALDO NOREÑA**

RAD.2020.00233.00

Ponente: Dra. TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR.

Por medio de la presente se fija en secretaria el aviso contentivo del proveído de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA, promovida por DORIAN ALBERTO GERALDO TORO contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FUNDACIÓN, MAGDALENA., cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“... 1. Admítase la presente acción de tutela.

2. Oficiése a la dependencia accionada a fin de que, en el término de dos (2) días, rinda un informe detallado acerca de los hechos expuestos en el libelo genitor. Concretamente deberá referirse a las actuaciones surtidas al interior del juicio sucesorio, identificado con radicado No. 2018-00033-00.

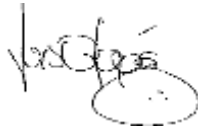
3. Por estar asistidos de un legítimo interés en los resultados del proceso, vincúlense a esta actuación a los señores Gersain y María Mery Giraldo Noreña, María Rubiola Giraldo de Gómez, Jesús Adrián y Marley Yurley Giraldo Montoya, Julián Alexis, Oscar Freddy y María Nancy Giraldo Toro; en el evento de haberse designado, al curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Rigoberto Giraldo Noreña. Finalmente, se convocará al Defensor y Procurador de Familia, quienes, dentro del mismo plazo, podrán pronunciarse sobre los hechos del escrito introductor.

4. Ténganse como pruebas, los documentos aportados con el libelo.

5. Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito posible...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,



LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto